



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 019-2024-UNAH

Huanta, 19 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024, sobre pedido de conformación del Comité Ad Hoc para el Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2024-UNAH, de fecha 10 de enero de 2024, se resolvió aprobar la institucionalización del “Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta”, el 19 de abril de cada año;

Que, en ese sentido el Vicepresidente de Investigación, solicita al pleno, acordar sobre la designación y conformación del Comité Ad Hoc para la organización y ejecución del Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a ejecutarse su primer aniversario este 19 de abril de 2024, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2024-UNAH;

Que, visto y debatido el pedido, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, acuerda por unanimidad conformar el Comité Ad Hoc encargado del diseño, planificación, organización, ejecución y evaluación del I Aniversario Institucional de la UNAH a realizarse este 19 de abril de 2024, otorgando tal responsabilidad a los siguientes:

1. COMITÉ DE HONOR:

- 1.1. Presidencia de la Comisión Organizadora.
- 1.2. Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora.
- 1.3. Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora.

2. COMITÉ EJECUTIVO:

- 2.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- 2.2. Dirección de Bienestar Universitario.
- 2.3. Dirección del Instituto de Investigación.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 019-2024-UNAH

Huanta, 19 de enero de 2024

- 2.4. Dirección General de Administración.
- 2.5. Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- 2.6. Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, se hace necesario conformar dicha comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAH, demás normas conexas y por acuerdo unánime en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Ad Hoc encargado del diseño, planificación, organización, ejecución y evaluación del I Aniversario Institucional de la UNAH a realizarse este 19 de abril de 2024, recayendo tal responsabilidad, conforme al detalle siguiente:

1.1. COMITÉ DE HONOR:

- 1.1.1. Presidencia de la Comisión Organizadora.
- 1.1.2. Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora.
- 1.1.3. Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora.

1.2. COMITÉ EJECUTIVO:

- 1.2.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- 1.2.2. Dirección de Bienestar Universitario.
- 1.2.3. Dirección del Instituto de Investigación.
- 1.2.4. Dirección General de Administración.
- 1.2.5. Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- 1.2.6. Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los conformantes del Comité Ad Hoc descrito en el artículo precedente de la presente resolución, cumplir a cabalidad la función encomendada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los miembros del Comité de Honor así como a los miembros del Comité Ejecutivo, **presentar el Plan de Trabajo a más tardar el lunes 29 de enero de 2024**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Miembros del Comité (6)
Transparencia
Interesados
Archivo (02)